

Expediente n.º: 2326/2023

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA  
PARA DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL INFORME TÉCNICO Y  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Reunidos en telemáticamente, el día 25 de julio de 2023 a las 09:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del **Contrato de Suministro de materiales deportivos para las instalaciones municipales de Villalbilla para la temporada 2023/2024 (2 lotes)**

Lote 1: Suministro de Equipamiento deportivo

Lote 2: Suministro de material deportivo

PRESIDENTE: José Luis Luque Lorente

VOCALES: Alfredo Carrero Santamaría  
Ana Benegas García  
Carmen Casillas Rodríguez

SECRETARIA: Mari Paz Úbeda García

Tras la constitución de la Mesa, se procede a la lectura del informe técnico emitido en relación a la justificación de la oferta presentada por MONROY SPORT, SL con registro de entrada 2023-E-RE-4009 y por HEDIMA con registro de entrada 2022-E-RE-5511, de fecha 21 de julio de 2023.

**“INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INCURSA EN BAJA TEMERÍA PARA OPTAR AL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE VILLALBILLA TEMPORADA 2023/2024**

**ANTECEDENTES**

1.- De las empresas que se presentaron a la licitación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE VILLALBILLA TEMPORADA 2023/2024, la oferta de la empresa MONROY SPORT S. L., incluía valores anormales o desproporcionados.

2.- De la conformidad en lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contrato del Sector Público se concede audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y en particular todos los extremos previstos en el citado precepto.

3.- La empresa MONROY SPORT S. L., durante el periodo de audiencia presenta la correspondiente justificación al respecto de los valores anormales o desproporcionados

Con fecha 17 de julio del 2023 se solicita por parte de la mesa de contratación informe sobre la oferta presentada por la empresa MONROY SPORT S. L., ya que la misma ha sido formulada anómalamente



baja, a este respecto se procede informar:

El 21 de julio de 2023 con número de registro 2023-E-RE-4009 la empresa presenta justificación:

- 1) Ahorro de compra: la empresa es fabricante no comercializadora, completando toda la verticalidad de la fabricación, posee serigrafía, máquinas de bordado,
- 2) Calidad: ofrece patronaje y diseño de última tecnología aportando documentación de la marcada electrónica y corte automático,
- 3) Experiencia la empresa lleva trabajando en el sector textil más de 30 años, con personal fijo.
- 4) Infraestructuras: poseen transportes e instalaciones de más 10.000 m lo que supone ahorro de transporte y almacenamiento. También posee departamento de patronaje propio, por lo que ahorro gastos en gestión logística.
- 5) Proveedores: dispone de acuerdo con proveedores de textil e hiladora que facilitan descuentos debido al nivel de la compra de la empresa, aporta documento de proveedores con el descuento del 15 por ciento.

De acuerdo con lo expuesto y analizada la información justificativa remitida por el licitador, se puede **concluir** que la empresa, MONROY SPORT S. L. desde el punto de vista técnico, consigue un margen aceptable y sin riesgos conforme a la justificación sobre los costes que presenta la elaboración de su proposición económica. Y, en principio la bajada en la propuesta económica ofertada no debe suponer un impedimento para la correcta ejecución del objeto del contrato”.

El resultado de las ofertas presentadas tras el informe técnico de las proposiciones económicas y demás criterios de cuantificación automática es el siguiente:

### LOTE 1 Equipamiento deportivo

Empresa	Oferta económica
AGRUPACION GUERRERO	36.676,75 + 7.702,11 = 44.378,86
TAC TEC TENNIS ACADEMY, SL	40.225,00 + 8.447,25 = 48.672.25
MONROY SPORT, SL	29.999,26 € + 6.299,84 = 36.299,10

### LOTE 2 Material Deportivo

Empresa	Oferta económica
AGRUPACION GUERRERO	25.275,33 + 5.307,81 = 30.583,14
TAC TEC TENNIS ACADEMY, SL	30.368,34 + 6.377,35 = 36.745,69
PL SPORT	29.984,17 + 6.296,67 = 36.280,44
EBONE	31.871,64 + 6.693,04 = 38.564,68

### Puntuación final del Lote 1: Equipamiento deportivo:

Licitador	Proposición Económica (60)	Plazo de entrega (10)	Mejora entrega de las equipaciones (20)	Mejor propuesta tallaje (10)	TOTAL
AGRUPACION GUERRERO	31.6	10	20	10	71,60



TAC TEC TENNIS ACADEMY, SL	16,50	10	20	10	56,50
<b>MONROY SPORT, S.L.</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>95,00</b>

### Puntuación final del Lote 2: Material Deportivo

Licitador	Proposición Económica (60)	Plazo de entrega (20)	Mejora forma de entrega (20)	TOTAL
AGRUPACION GUERRERO	60	0	0	60,00
<b>TAC TEC TENNIS ACADEMY, SL</b>	<b>27,51</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>67,51</b>
PL SPORT	29,96	9,5	20	59,46
EBONE	17,92	7	10	34,92

Por tanto, y conforme a la valoración transcrita, la Mesa **propone** al órgano de contratación la adjudicación del **Contrato de suministro de materiales deportivos para las instalaciones municipales de Villalbilla para la temporada 2023/2024 (2 lotes)** al haber obtenido la puntuación más alta, a las proposiciones presentadas:

En el Lote 1: suministro de Equipamiento deportivo, al licitador MONROY SPORT, S.L.

En el Lote 2: Suministro material deportivo, al licitador TAC TEC TENNIS ACADEMY, SL

**Requerir** mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos por esta Mesa de contratación MONROY SPORT, S.L (lote 1) y a TAC TEC TENNIS ACADEMY, SL (lote 2) para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y *la documentación citada según el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas*; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y doy fe.

En Villalbilla a julio de 2023  
La Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente en la fecha al margen indicada por  
Alfredo Carrero Santamaría, Ana Benegas García, Carmen Casillas Rodríguez,  
José Luis Luque Lorente, M<sup>a</sup> Paz Úbeda García



